

Barranquilla, noviembre 14 de 2025

Señora,
MARIA CAROLINA MORENO PERTÚZ
Secretaria General - Área Metropolitana de Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO N°AMB-308-2025.

Que el AMB y el contratista **GREGORIN JOSE LEMUS WHARFF**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N°AMB-308-2025**, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB."*

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA CUATRO (04) MESES DE 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N°AMB-308-2025, en la suma de **TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.065.000)**.


Y se establezca la siguiente **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un primer pago el 30 de noviembre de 2025, por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$1.065.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
- Un último pago el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$2.000.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

Así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N°AMB-308-2025, hasta el **31 de DICIEMBRE de 2025**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla el proceso de gestión de Talento Humano, en cuanto al desarrollo de actividades operativas y de gestión documental propias del proceso de comunicación pública tanto interno como externo dentro de la entidad, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,



RAFAEL SARMIENTO FIGUEROA

Profesional Universitario 219-03
Área Metropolitana de Barranquilla